

# PETITORIO

Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA

01 105538 0

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
Radicación : 01105539 00000000 Folios: 9  
Fecha (UGB): 2001-12-11 08:39:39  
Trámite : 003 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC  
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

## FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE  
(71)

Nombre: HERIBERTO PARRA GONZALEZ.

IDENTIFICACIÓN

Dirección: CRA 8 / 14-34 IBAGUE (TOL)

C.C. ☒ NIT ☐

Teléfono: 2624476. Fax:

C.E. ☐ Otro ☐

E-mail:

Número 93.368.307

Domicilio:

③

REPRESENTANTE  
O APODERADO  
(74)

Nombre: LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO.

IDENTIFICACIÓN

Dirección: CRA 7 / 13-84 ofi c 1006

C.C. ☒ NIT ☐

Teléfono: 2828807 Fax: 2 829851

C.E. ☐ Otro ☐

E-mail:

Número 79.304.827 P 55.77

④

INVENTOR(ES)  
(72)

Nombre: HERIBERTO PARRA GONZALEZ.

IDENTIFICACIÓN

Dirección: CRA 8 / 14-34 Ibague (Tol).

C.C. ☒ Otro ☐

Teléfono: 2 62-44-76 Fax:

C.E. ☐

E-mail:

Número 93.368.307

Domicilio

⑤ Título (54)

MAQUINA DISPENSADORA PARA PROFILACTICOS  
(CONDONES O PRESERVATIVOS).

⑥ Clasificación Internacional (51)

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

⑨ Comprobante de pago No. 01 - 77.270

Fecha 11-12-01

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

## CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
  - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
  - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
  2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.  
**Identificación:** Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)  
**Domicilio:** Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
  3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.  
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexas poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
  4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
  5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
  6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
  7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
  8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
  9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
  10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
  11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

### IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

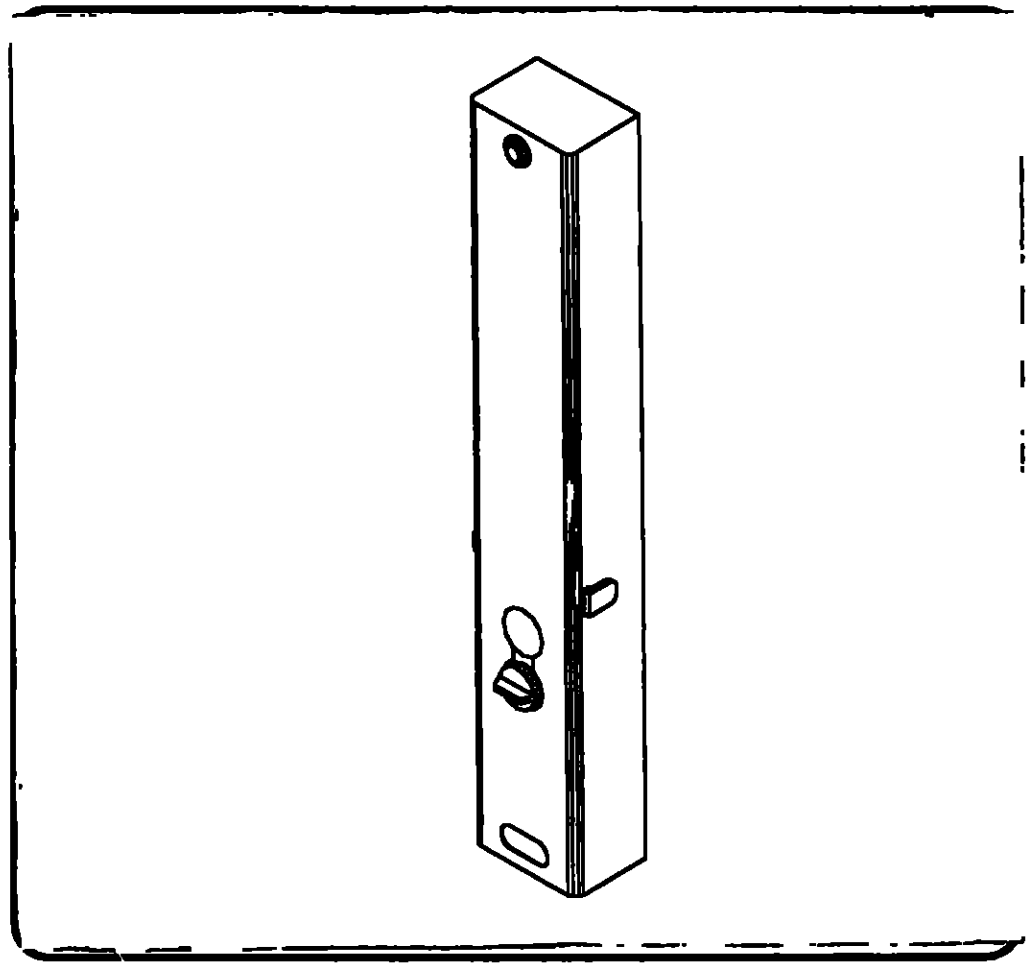
ANEXOS

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: Luis Robinson Beltrán

FIRMA: [Signature]

C.C. 79'304.622 T.P. 55.771 P.S.T.

## CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
  - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
  - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
  - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
  - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
  - f) No deben ser realizados a mano alzada.
  - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
  - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

**Unidad de invención.** Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo puedan ser obtenidas en su conjunto.

**Descripción.** Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

**Solicitudes biotecnológicas.** En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

**Capítulo Reivindicatorio.** Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



# Industria y Comercio

## SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y CIENCIA

Radicación : 01105339 6339660

Folios: 9

Fecha (FND): 2001-12-11 08:39:39

Trámite : 023 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTE

Dependencia: 2820 DIVISION DE NUEVOS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 77.270  
FECHA : DICIEMBRE 10 DE 2001

## \*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE     | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PGO  | Vr. PAGO   |
|-----------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|------------|
| HERIBERTO PARRA | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 9421017  | 07/12/2001 | 210.400.00 |

## \*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. HISTORICO           | CONCEPTO                           | TOTAL CONCEPTO |
|---------------------------|------------------------------------|----------------|
| 1 50005-01-01 SOLICITUDES | 5 TRAMITE DE SOL. DE MODELO DE UTI | 210.400.00     |
|                           | TOTAL :                            | \$ 210.400.00  |

SOM: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N°

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10  
Conmutador 382 0840  
Fax 350 5220  
E-mail: info@sic.gov.co  
www.sic.gov.co  
Bogotá, D.C., Colombia



**LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO**  
**ABOGADO**

4

**SEÑORES:**  
**SUPERINTENCIA**  
**INDUSTRIA Y COMERCIO.**  
**E.....S.....D.**

**HERIBERTO PARRA GONZALEZ, Mayor de edad, identificado con el número de cédula de ciudadanía 93'368.307 de Ibagué Tolima, domiciliado en la carrera 8 # 14-34 centro de la ciudad de Ibagué Tolima, respetuosamente manifiesto que confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Dr. LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO, domiciliado en Bogotá, identificado con el número de cédula de ciudadanía 79'304.822 de Bogotá, Abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional 55.771 del C.S.J., para que en mi nombre y representación gestione ante esa entidad PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD con relación a una Máquina expendedora para profilácticos (condones o preservativos), la cual funcionará con monedas nacionales, de construcción resistente en acero, esmaltada en blanco, y diseñada para soportar toda clase de manejos sin dejar de operar, totalmente mecánica para satisfacer una necesidad actual.**

**Mi apoderado esta facultado para Recibir, Transigir, Conciliar y demás necesarias para el cumplimiento de la gestión encomendada. Art. 70 del C.P.C.**

**Atentamente:**

**HERIBERTO PARRA GONZALEZ.**  
**C.C. # 93'368.307 de Ibagué (Tol).**

**ACEPTO:**

**LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO.**  
**C.C. # 79'304.822 DE Bogotá.**  
**T.P. # 55.771 DEL C.S.J.**

**CARRERA 74. # 13-84 OFICINA 1006**  
**TELEFONOS 2-82-88-87. 2-82-88-87.**  
**BOGOTA**

**DECLARACION DE PRESENTACION PERSONAL  
Y RECONOCIMIENTO - B  
NOTARIA DIECISIETE DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA  
EL SUSCRITO NOTIRIO CERTIFICA**

que el objeto dirigido Superfin de Ind y  
ORGANIZ

Fue presentado PERSONALMENTE POR HERNANDEZ

identificado con C.C. 93.368.307  
EDINSON

quien (as) declaró (aron) que su contenido es el que y que  
lo (s) firma (s) pueto (s) con el (os) (son) (son) (s).

Firma y Huella [Firma]

Notario de Bogotá D.C., D. 10 DIC 2001

El Notario Notario Diecisiete del Circulo  
de Santafe de Bogota, a solicitud del  
interesado, certifica que la huella declarada  
que a continuación se muestra es la misma que la  
que se encuentra en el documento D.C. Decreto 1071/00





**LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO**  
**ABOGADO**

5.

**DOCTORA:**  
**CLARA C. DE JAIMES.**  
**JEFE GRUPO BANCO DE PATENTES.**  
**SUPERINTENDENCIA**  
**INDUSTRIA Y COMERCIO.**  
**E.....S.....D.**

**LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO**, identificado con el numero de cédula de ciudadanía 79'304.822 de Bogotá, Abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional 55.771 del C.S.J., domiciliado en Bogotá, obrando en representación del señor **HERIBERTO PARRA GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con el numero de cédula de ciudadanía 93'368.307 de Ibagué Tolima, domiciliado en la ciudad de Ibagué Tolima, conforme al poder adjunto, respetuosamente me permito a continuación hacer una descripción correspondiente a la **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**. Se trata de:

*" Una Maquina expendedora para profilácticos (condones o preservativos), la cual funciona con monedas nacionales de distintas nominaciones, de construcción resistente en acero, esmaltada en blanco, y diseñada para soportar toda clase de manejos sin dejar de operar, totalmente mecánica creada para satisfacer la necesidad actual de adquisición del producto. Con capacidad mínima de 140 unidades, funciona mediante el giro manual a la derecha de una manivela. Al agotamiento del producto la señalada manivela no gira, por ende no acepta las monedas. Tiene como medida estandar; Alto 80 cm., ancho 12 cm, en fondo 10 Cm, con un peso aproximado de 7 kilos. Para ser instalado en establecimientos públicos de distintos géneros. "*

**Se anexan arte final.**

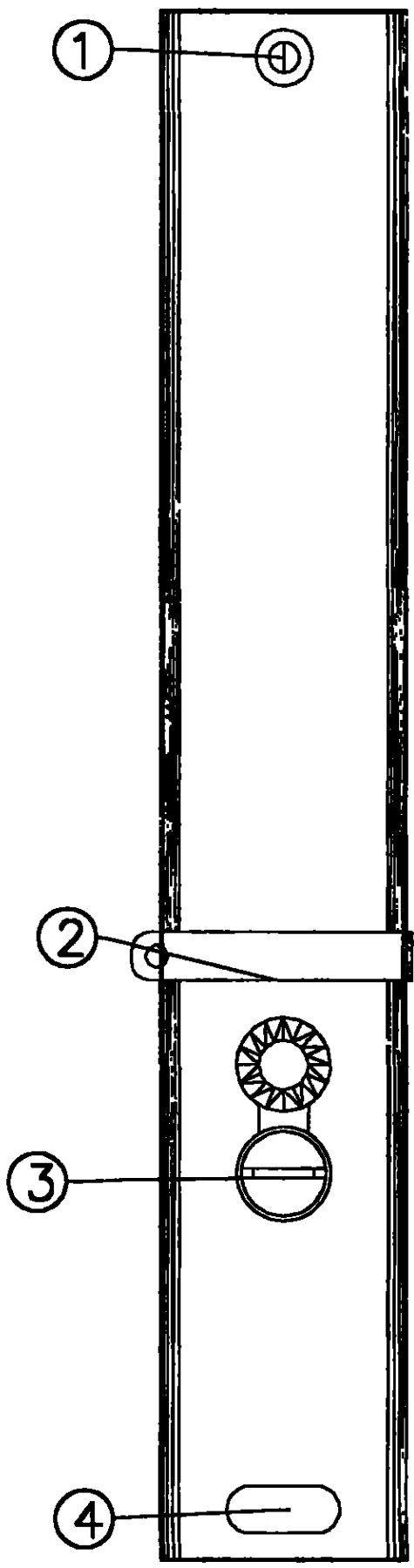
**Atentamente:**

  
**LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO.**  
**C.C. # 79'304.822 DE Bogotá.**  
**T.P. # 55.771 DEL C.S.J.**

**CARRERA 7ª, # 13-84. OFICINA 1006.**  
**TELEFONOS 2-82-88-07. 2 82-88-07.**  
**BOGOTÁ.**

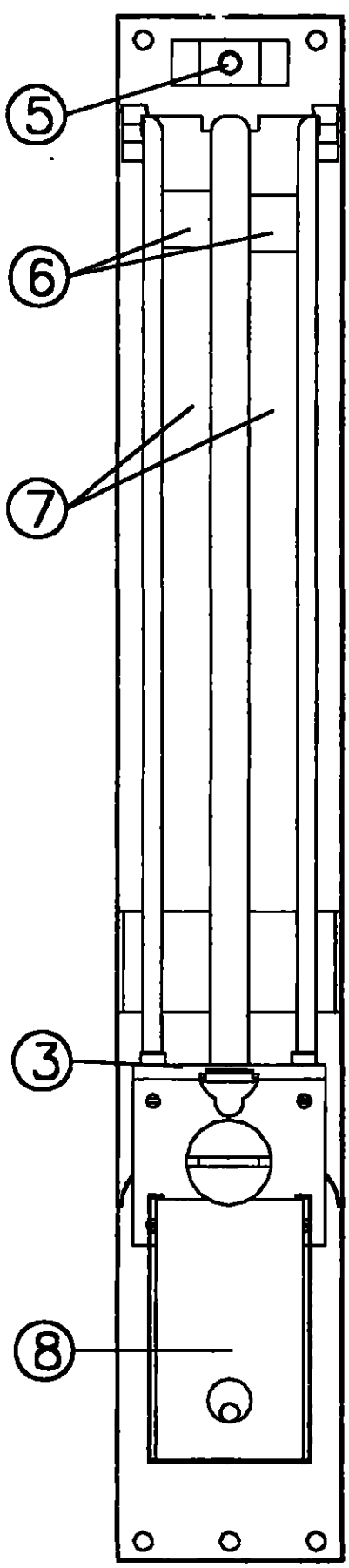
6 5

Figura 1



EXTERIOR

Figura 2



INTERIOR

Figura 3

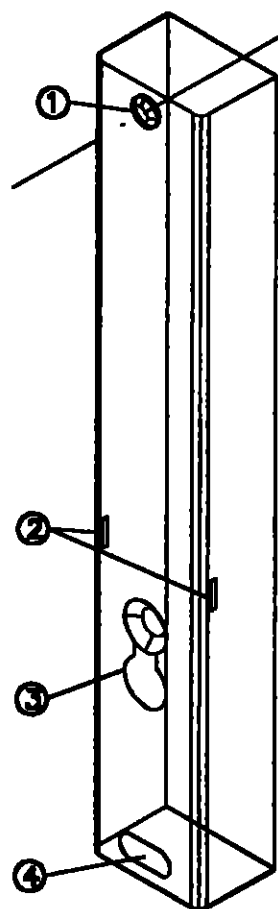


Figura 4

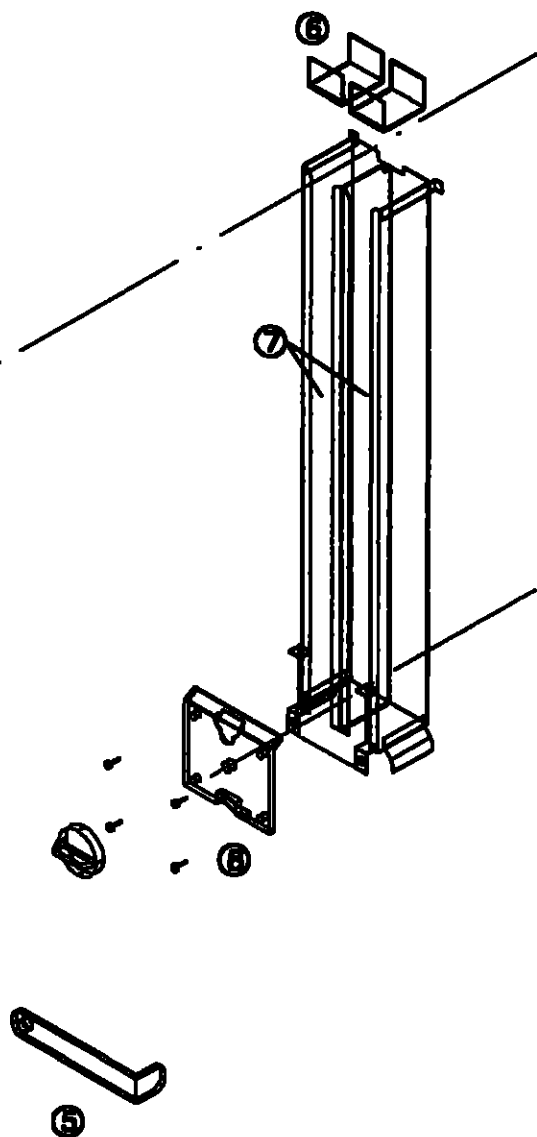
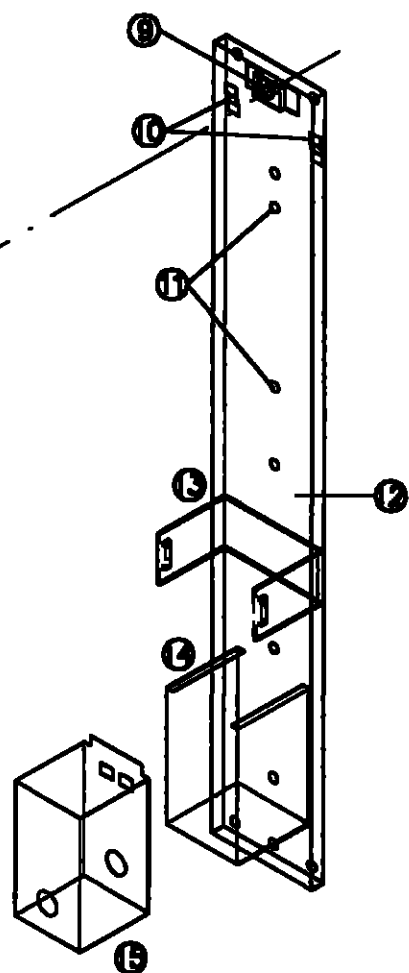


Figura 5



# CUADRO DE PIEZAS

FIGURA 1 - 2

Pagina 1

| DISPENSADOR DE PRESERVATIVOS |                          |      |
|------------------------------|--------------------------|------|
| ITEM                         | DESCRIPCION              | CANT |
| 1                            | CIERRE DE SEGURIDAD      | 1    |
| 2                            | PASADOR                  | 1    |
| 3                            | CHAPA MONEDERA           | 1    |
| 4                            | SALIDA DE PRODUCTO       | 1    |
| 5                            | CHAPETA DE ANCLAJE       | 1    |
| 6                            | PESAS                    | 2    |
| 7                            | RIELES DE ALMACENAMIENTO | 2    |
| 8                            | CAJA MONEDERA            | 1    |

# CUADRO DE PIEZAS

FIGURA 3 - 4 -5

Pagina 2

| DISPENSADOR DE PRESERVATIVOS |                           |      |
|------------------------------|---------------------------|------|
| ITEM                         | DESCRIPCION               | CANT |
| 1                            | CIERRE DE SEGURIDAD       | 1    |
| 2                            | RANURAS PARA PASADOR      | 2    |
| 3                            | ORIFICIO MANIVELA DE GIRO | 1    |
| 4                            | SALIDA DE PRODUCTO        | 1    |
| 5                            | PASADOR                   | 1    |
| 6                            | PESAS                     | 2    |
| 7                            | RIELES DE ALMACENAMIENTO  | 2    |
| 8                            | CHAPA MONEDERA            | 1    |
| 9                            | CHAPETA DE ANCLAJE        | 1    |
| 10                           | PESTAÑAS DE UNION         | 2    |
| 11                           | ORIFICIOS ANCLAJE A PARED | 11   |
| 12                           | TAPA POSTERIOR            | 1    |
| 13                           | PLATINA DE UNION          | 1    |
| 14                           | PORTA CAJA MONEDERA       | 1    |
| 15                           | CAJA MONEDERA             | 1    |

Pagina 3



LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO  
ABOGADO

9.

DOCTORA:  
CLARA C. DE JAIMES.  
JEFE GRUPO BANCO DE PATENTES.  
SUPERINTENCIA  
INDUSTRIA Y COMERCIO.  
E.....S.....D.

LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO, identificado con el numero de cédula de ciudadanía 79'304.822 de Bogotá, Abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional 55.771 del C.S.J., domiciliado en Bogotá, obrando en representación del señor HERIBERTO PARRA GONZALEZ, mayor de edad, identificado con el numero de cédula de ciudadanía 93'368.307 de Ibagué Tolima, domiciliado en la ciudad de Ibagué Tolima, Respetuosamente me permito presentar a continuación las razones por las cuales pretendemos Reivindicar LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD DE LA MAQUINA DE EXPENDEDORA DE PROFILÁCTICOS, CONDONES O PRESERVATIVOS:

*" La Maquina expendedora para profilácticos (condones o preservativos), tiene como especial finalidad la adquisición del producto en cualquier hora y lugar, por cuanto la misma podrá ser instalada en cualquier clase de establecimiento público, especialmente en sitios nocturnos, llámese discotecas, bares, moteles e inclusive en establecimientos educativos a todo nivel, propendiendo por la salud y disminuyendo los riesgos de enfermedades de transmisión sexual y de control de la natalidad.*

*La maquina esta construida en lamina C-20, Coll-Roll, esmaltada en blanco, y diseñada para soportar toda clase de manejos sin dejar de operar. De diseño Totalmente mecánico y con una vida útil de 20 años. Facilitando la protección del producto de la humedad, luz o deterioro por la manipulación directa. El dispensador va asegurado a la pared con 8 chazos, convenientemente a la altura promedio de cualquier*

CARRERA 7ª, # 13-84, OFICINA 1006.  
TELEFONOS 2-82-88-07. 2 82-88-07.  
BOGOTÁ.



**LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO**  
**ABOGADO**

10

2

*usuario. Además este Consta de 2 canales de almacenamiento para una cantidad no menor de 140 preservativos.*

*La adquisición del preservativo se realizará con la introducción de monedas en una chapa diseñada para este fin, la cual al girarse expedirá el producto. Agotado los preservativos del dispensador se bloqueará la chapa automáticamente, impidiendo la entrada de las monedas. Por la característica de la chapa se puede adaptar a cualquier tamaño o nominación de moneda.*

*Este dispensador es parte esencial de la salud pública y contribuye con todas las campañas institucionales del estado.*

**Atentamente:**

  
**LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO.**  
**C.C. # 79'304.822 DE Bogotá.**  
**T.P. # 55.771 DEL C.S.J.**

**CARRERA 7ª. # 13-84. OFICINA 1006.**  
**TELEFONOS 2-82-88-07. 2 82-88-07.**  
**BOGOTA.**

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL RAMITE

|                                                                                     | USUARIO            | RADICADOR |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|
| PATENTE DE INVENCION [ ]                                                            | MODULO DE UTILIDAD | [ ] [ ]   |
| • Indicación de que se solicita la concesión de una patente                         | [ ]                | [ ]       |
| • Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud | [ ]                | [ ]       |
| • Descripción de la invención                                                       | [ ]                | [ ]       |
| • Dibujos de ser estos pertinentes                                                  | [ ]                | [ ]       |
| • Comprobante de Pago de las tasas establecidas                                     | [ ]                | [ ]       |
| COMPLETA [ ]                                                                        | INCOMPLETA         | [ ] [ ]   |

DISEÑO INDUSTRIAL [ ]

|                                                                                                             |            |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|
| • Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial                                            | [ ]        | [ ]     |
| • Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud                         | [ ]        | [ ]     |
| • Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño | [ ]        | [ ]     |
| • Comprobante de pago de las tasas establecidas                                                             | [ ]        | [ ]     |
| COMPLETA [ ]                                                                                                | INCOMPLETA | [ ] [ ] |

ESQUEMA DE TRAZADO [ ]

|                                                                                     |            |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|
| • Indicación de que se solicita el registro de un esquema de trazado                | [ ]        | [ ]     |
| • Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud | [ ]        | [ ]     |
| • Representación gráfica del esquema de trazado                                     | [ ]        | [ ]     |
| • Comprobante de pago de las tasas establecidas                                     | [ ]        | [ ]     |
| COMPLETA [ ]                                                                        | INCOMPLETA | [ ] [ ] |

  
Firma Responsable

Fecha \_\_\_\_\_

22  
1 10 1 11 11  
0 2 2 3 0 0 11 11 11 11  
11 11 11 11 11 11

2020  
Bogotá, D. C.

Doctor(a)  
LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO  
Apoderado(a)

Oficio No. 08963

**REFERENCIA:**

|            |           |
|------------|-----------|
| Radicación | 01-105539 |
| Trámite    | 003       |
| Evento     | 001       |
| Actuación  | 430       |
| Folios     | 001       |

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo, el cual debe ser lo suficientemente claro en definir lo que desea proteger, debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, donde se elabore una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña. La descripción propiamente dicha de la estructura de la invención, debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se sugiere ayudarse de dibujos que muestren el dispositivo (depende de lo que desee proteger o explicar) en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes. Se sugiere que los dibujos no contengan rótulos, cuadros, membretes y cotas, solo los números de referencia para designar cada pieza.

Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección, las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se componen de un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico; define el objeto de la invención y sus características técnicas, y una parte característica que define lo que se *considera novedoso y se desea proteger*. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. *Deben definirse claramente las características que le distinguen de los restantes conocidos, no deberá contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "mas ventajoso que" o "más económico que"*. Por su importancia debe ir numerado consecutivamente, preferiblemente por números arábigos, *colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta*. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias. Debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 210 del 15 de enero del 2001.

**ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL**  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 N° 27-00 Pisos 5° y 10°  
Conmutador 334 1221-2-3-4  
Fax 281 3125  
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha **28 FEB. 2002**

202027